|  |
| --- |
| **Recomendación UIT-R BT.1199-1**  **(03/2010)** |
| **Empleo de reducción de la velocidad binaria en el entorno del estudio de televisión de alta definición** |
| **Serie BT**  **Servicio de radiodifusión (televisión)** |

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

# Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT‑R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT‑R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT‑R sobre este asunto.

|  |  |
| --- | --- |
| Series de las Recomendaciones UIT-R  (También disponible en línea en [<http://www.itu.int/publ/R-REC/es>)](http://www.itu.int/publ/R-REC/es)) | |
| **Series** | Título |
| **BO** | Distribución por satélite |
| **BR** | Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión |
| **BS** | Servicio de radiodifusión sonora |
| **BT** | Servicio de radiodifusión (televisión) |
| **F** | Servicio fijo |
| **M** | Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos |
| **P** | Propagación de las ondas radioeléctricas |
| **RA** | Radio astronomía |
| **RS** | Sistemas de detección a distancia |
| **S** | Servicio fijo por satélite |
| **SA** | Aplicaciones espaciales y meteorología |
| **SF** | Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo |
| **SM** | Gestión del espectro |
| **SNG** | Periodismo electrónico por satélite |
| **TF** | Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias |
| **V** | Vocabulario y cuestiones afines |

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| ***Nota****: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la   Resolución UIT-R 1.* |

*Publicación electrónica*

Ginebra, 2010

© UIT 2010

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R BT.1199-1

Empleo de reducción de la velocidad binaria en el entorno  
del estudio de televisión de alta definición

(1995-2010)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que en el entorno del estudio de televisión de alta definición, el procesamiento de las señales se efectúa en forma digital;

b) que la velocidad binaria en el origen de una señal de televisión de alta definición (TVAD) digital de estudio es superior a 1 Gbit/s;

c) que en las instalaciones de los estudios de TVAD se utilizan interconexiones de equipo en el formato digital en serie;

d) que en la cadena de producción de los programas de TVAD se utiliza normalmente reducción de la velocidad binaria;

e) que se aplicarán reducciones de la velocidad binaria a las señales vídeo en varios puntos de la cadena de TVAD, la cual se extiende desde la producción de los programas hasta su entrega final;

f) que es esencial que todo efecto secundario producido en la señal vídeo por una combinación de tales procedimientos de reducción de la velocidad binaria sea estadísticamente inferior al nivel de perceptibilidad hasta el fin de la cadena de TVAD,

recomienda

**1** que, cuando se utilice reducción de la velocidad binaria en los estudios de TVAD, se emplee un factor de reducción de la velocidad binaria lo suficientemente pequeño para conseguir una codificación prácticamente transparente (casi sin pérdidas) en lo que respecta a la calidad subjetiva de las imágenes fijas y en movimiento y para el tratamiento posproducción de la imagen en el estudio;

**2** que el tratamiento de la imagen resulte prácticamente transparente a la calidad de la imagen y a su procesamiento posproducción cuando el algoritmo de reducción de la velocidad binaria utilizado, en su caso, en los estudios de TVAD se aplique repetidamente, en cascada con el algoritmo de reducción de la velocidad binaria empleado eventualmente en los estudios para la grabación digital; en todas las aplicaciones en el estudio deben utilizarse de preferencia un mismo algoritmo o algoritmos pertenecientes a una misma familia;

**3** que los algoritmos de reducción de la velocidad binaria utilizados eventualmente en los estudios de TVAD no produzcan efectos secundarios adicionales perceptibles en la imagen cuando se los aplique en cascada con los algoritmos utilizados en los circuitos de contribución y distribución y para la entrega de programas a los hogares.